

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las ocho horas del día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Postgrado; igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Maricela Paullo Nina, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; asimismo la presencia del Dr. Roger Venero Gibaja, Director de Planificación; Mgt. Miguel Francisco Sacsa Diaz, Presidente de la Comisión de Fiscalización de Asamblea Universitaria; Dr. Pedro Camero Hermoza, Representante del SINDUC; Abog. Eberth Tupayachi Pimentel, Director (e) de Asesoría Jurídica; Mgt. José Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaria General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** somete a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria del 28 de marzo de 2018, siendo aprobado por unanimidad.-----

ORDEN DEL DIA:

1.- EXP. NRO. 190368.-INFORME NRO. 026-2018-GT-UNSAAC PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS, REMITIENDO NOMINA NOVENA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION.-----SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.

2. CONCURSO A CONTRATA DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO – DECRETO SUPREMO NRO. 418-2017-EF- CUADRO DE PLAZAS.-----SR. RECTOR indica que en la última sesión, respecto al tema faltaba el cuadro de plazas, con áreas, requisitos, pide informe del Vicerrector Académico.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que en cuanto al acuerdo de la última vez en el sentido de que debían alcanzar las áreas, requisitos, se ha cumplido parcialmente, se ha procesado reunión en el Vice Rectorado con algunos decanos preocupados por el número de plazas que se vienen ofertando en la cual se ha efectuado análisis del cuadro, entendiendo que hay techo presupuestal y techo de plazas que no es suficiente para la oferta académica de la UNSAAC. Tenemos un aproximado de cien plazas pendientes para atender a las escuelas profesionales, hay necesidad de nombrar comisión del Consejo Universitario para estudiar o analizar el número real de nuestras necesidades a nivel de la universidad, hay varios factores a ser evaluados y ser presentados ante MINEDU y a través de ellos ante el MEF y luego la evaluación de la carga académica de los docentes ordinarios, tenemos a la vista el número de departamentos han tomado como política las diez horas que indica el Estatuto, hasta este momento en la revisión hay tres escuelas que han tomado esa política, Ciencias de la Comunicación, Física e Ingeniería de Minas, la mayoría de ellos han asumido las 11 horas otros 12 horas, debe haber política homogénea para todos los departamentos académicos, donde deben asumir con responsabilidad, el año pasado se ha tenido 725 docentes contratados.-----**SR. RECTOR** indica que se sugiere conformar comisión. En cuanto al concurso se ha aprobado el cronograma.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** precisa que la comisión sería para ver los docentes que faltan fuera de los 505.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, por equidad pide que se asigne una plaza de doctor para Medicina Veterinaria de Sicuani.-----**SR. RECTOR** pregunta si este cuadro se ha modificado.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que se ha modificado en lo que corresponde al Departamento Académico

de Enfermería, dentro de la misma Facultad.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** expresa que en varias Facultades no se ha considerado, pregunta cuál ha sido la metodología para distribuir estas plazas, en Biología, en Física se tienen plazas Regina, entonces la distribución no ha sido equitativa, incluso en algunas Facultades persiste el número de plazas y en otras han sido disminuidas, por ejemplo en Matemáticas, incluso se ha considerado la tercera parte, se ha debatido que no hay manera de modificar el número total de 505, una vez que no se cubran los 505 ver la forma de cómo captar a esos docentes, pero hay que darle salida.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que estamos frente a un problema difícil de solucionar, tenemos restricción severa del MEF, no es que MINEDU ha determinado este número de plazas, primero las planillas, la información histórica de las cargas académicas y cuánto requeriríamos de contrata, nos dicen que debemos ajustar la carga de los docentes ordinarios, en varios departamentos los profesores cumplen diez horas, no hay espíritu de colaborar con mayor número de horas de carga lectiva. Todos los decanos, directores de departamento quieren más plazas, esta distribución la han trabajado Talento Humano, Planificación y el Vicerrector Académico, no sabemos si se ha trabajado en la Comisión Académica, históricamente se trataba en CAPCU, pero como estuvieron en vacaciones, cree no se ha visto en profundidad. Cada vez se escucha que se requiere para tal o cual persona, para tal cargo, no se puede direccionar a favor de nadie, lo que determina son las necesidades, para una distribución equitativa debe ser en función de docentes contratados el semestre pasado, en estos momentos se está trabajando queriendo redistribuir y va a continuar la discusión y no vamos a poder aprobar, la convocatoria ya se ha hecho y tenemos que presentar este cuadro, debemos tomar decisión urgente. Para pedir la ampliación de plazas necesitamos el sustento correspondiente, necesitamos la carga académica en forma coherente y la forma objetiva cómo vamos a asumir el semestre académico, la comisión hará el sustento para reclamar las plazas, la comisión nos alcanzará qué medidas debemos tomar para alcanzar el número de profesores.-----**SR. RECTOR** pregunta si todavía se puede modificar el cuadro que plantea el Vicerrector Académico. De otro lado informa que ha llegado el Oficio Múltiple Nro. 005-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, de fecha 27 de marzo de 2018, cursado por el Director (e) de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, sobre aplicación de la percepción de la remuneración establecida en el Decreto Supremo Nro. 418-2017-EF, al cual da lectura. Señala que con este oficio no dice cuándo se hará la transferencia. Se procede a distribuir copia del oficio a todos los miembros del Consejo Universitario. Indica que ha formulado consulta a la Unidad de Presupuesto sobre cuánto tiempo soportaría el presupuesto para atender, muchas universidades han hecho la convocatoria de acuerdo al Decreto Supremo Nro. 418-2017-EF, con tipos A y B y los montos señalados.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** pregunta al Asesor Legal, en el supuesto que convocamos a este concurso y pagamos la remuneraciones que pagábamos antes, con la condición que una vez que se transfiera los fondos se pudiera equiparar con esos montos, porque el cuadro está de acuerdo al Aplicativo Informático, es posible o invalidaría el concurso.-----**ABOG. EBERTH TUPAYACHI**, da lectura a la parte final del Oficio Múltiple y señala que no hay trasgresión a la norma.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que este oficio nos cambia el panorama, y varias universidades ya han procesado el concurso y habrá presión al MEF y MINEDU, porque muchas de las universidades como Puno, Arequipa, etc., ya empezaron sus labores, mañana tendríamos la información precisa.-----**M.SC. WILBER PINARES** indica que tenemos aprobado 505 plazas y en el documento se dice que se está solicitando al MEF la validación de las plazas y carga, o sea no se tiene las 505 plazas y nuestro requerimiento es mayor. Entonces qué vamos a hacer con las plazas, qué número de plazas se puede contratar, bajo qué términos del contrato se va a contratar, pagar, porque dice aquí con los montos anteriores incluso de acuerdo a la categoría. En realidad nos obligan a llamar a estas 505 plazas, en el contrato diríamos que se va a pagar de acuerdo a los anteriores montos, y a partir de cuándo estarían ganando los montos establecido en el Decreto Supremo 418-2017-EF.-----**DR. FELIX HURTADO** precisa que en el oficio dice que hasta que no se publique el decreto supremo que autorice la transferencia, entonces la pregunta es cuándo se va a publicar, si se publica en abril no habría problema, por otro lado debemos lanzar un concurso sabiendo cuánto se les va a pagar, no podemos lanzar un concurso diciendo que los primeros meses se les pagará con un monto y posteriormente con otro, entonces habría que saber cuándo se publica el decreto supremo.-----**SR. RECTOR**

indica que se está haciendo consulta a otros Rectores para saber cómo están haciendo. En el MINEDU nos dijeron que solo iba a haber contratos con esos tipos, y seguro con ello las universidades han implementado con esos montos.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que en el último párrafo del oficio dice que ha solicitado al Vice Ministerio la validación de las cantidades de plazas, carga académica y tipo de docente contratado y esas cosas nosotros no hemos enviado, entonces tampoco nos van a decir si validan o no y frente a esto dice que hasta que no se publique el decreto supremo hasta que se autorice la transferencia de partidas para financiar la remuneración sean de acuerdo a los montos anteriores, entonces estamos en problema, pero también dice que percibirán las remuneraciones que se pagaban antes de la dación del Decreto Supremo Nro. 418-2017-EF, y tampoco dice que se va a reembolsar, se debe hacer las consultas adecuadas y que satisfaga todas las inquietudes y que nos den la información.-----**DR. PEDRO CAMERO**, expresa que a la dación de la Ley 30680, donde dice que se autorice al MINEDU a realizar modificaciones presupuestarias a favor de las universidades públicas, es en base a esto que apenas salió el Decreto Supremo Nro.418-2017-EF se dijo que se debe trabajar en forma urgente, por eso dice que han determinado hasta el 28 de febrero. En el caso nuestro en el AIRH teníamos problema. Ahora no tenemos estos datos de plazas, carga académica porque recién se va a procesar el concurso. Cuando se dio la Resolución Nro. 207-2017-MINEDU fue de agosto a diciembre, en cambio del otro Decreto Supremo 418-2017-EF es permanente. El incremento se ha pagado con nuestro presupuesto, en este caso las universidades que han presentado en su AIRH se pagará y este oficio se puede anexar a la convocatoria para que los postulantes conozcan que se les pagará una vez que se haga la transferencia. En aras de la transparencia sugiere que el oficio debe ser parte de la convocatoria.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta leyendo el oficio múltiple señalado, estamos confundiendo un poco el tema del penúltimo párrafo donde se habla de validación de plazas, esos datos están acá, porque cuántos tipos de docentes tenemos: A y B, A1 con 32 horas y 16 lectivas, A2 con 16 horas y 8 horas lectivas, B1 con 32 horas y 16 horas lectivas, B2 con 8 horas lectivas, se entiende que el AIRH de nuestra universidad ha sido recientemente precisado, en ese sentido entendería que si el MEF ya tiene esta información que tenemos, allí es donde habría que precisar. Lee el documento penúltimo párrafo. Cree que hay que procesar el concurso y decir que los pagos se harán de acuerdo al Decreto Supremo Nro. 418-2017-EF cuando se haga la transferencia y entretanto se pagará con la anterior remuneración.-----**SR. RECTOR** señala que de todos modos se puede hacer el concurso y se puede acompañar el oficio. De otro lado el Decreto Supremo Nro. 418-2017-EF ya está considerado en la Ley del Presupuesto, o sea que se va a pagar.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que de acuerdo a lo informado en la anterior sesión ya hay un techo presupuestal y un número de vacantes.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** aclara que no se puede convocar a concurso si el MEF no nos ha dicho cuántas plazas tenemos, eso ya está definido, sino estaríamos incurriendo en falta administrativa, eso es lo que está registrado en el AIRH por eso se ha hecho el pulido y luego de allí viene que la demanda es de mayor número de docentes.-
-----**DR. FELIX HURTADO** indica que si tenemos el techo presupuestal y el número de plazas, lo que queda por definir es el número de plazas por unidades académicas, eso faltaría remitir al MEF, y lo que se debe ver es la equidad y la demanda real de cada escuela profesional y eso remitir al MINEDU.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, concuerda con el Vicerrector Académico, porque el AIRH ya está, además el MINEDU y el MEF están procesando la información. Ahora nos dice que convoquemos con tipo de docentes, pero que podemos pagar con los montos anteriores, pero también no podemos parar la convocatoria. Opina que hay que lanzar la convocatoria, y quizá a fines de este mes sale la transferencia y no tendríamos problemas, entonces habría que hacer la consulta legal sobre cómo podríamos pagarles como dice anteriormente y si en el trayecto sale el decreto supremo podemos hacer una adenda.-----**SR. RECTOR** considera que se debe llevar a cabo el concurso y ponernos de acuerdo cómo lo hacemos, porque el problema sería iniciar el semestre y no tener docentes, y como lo ha dicho el Secretario General del SINDUC, se puede adjuntar este documento. Además sí o sí se tiene que hacer la transferencia.-----**DR. PEDRO CAMERO**, plantea analizar adecuadamente el Decreto Supremo Nro. 418-2017-EF, lee el inciso c), señala que entonces se debe avanzar y concluir con el concurso.-----**SR. RECTOR** indica que el número de plazas ya se aprobó y algunos decanos piden distribución equitativa, además hay una historia de contratos y seguro también se ha tomado en cuenta. En la publicación realizada se ha hecho en forma general, lo

de las plazas estará en la Web y también el área.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, manifiesta que el año pasado ha tenido un doctor en producción animal con mención en genética animal y ahora retiran esa plaza, pide que se devuelva esa plaza.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** reemplaza momentáneamente al Sr. Rector y pone a consideración el pedido del Decano de Ciencias Agrarias.-----**MGT. MARICELA PAULLO** indica que en Enfermería históricamente tenían entre 36 a 34 docentes a tiempo parcial de 20 horas, asumían a tiempo parcial de 20 horas y laboran en hospitales, y en Talento Humano dijeron que no habían hecho la verificación correspondiente, son 15 profesores auxiliares que trabajaban y cubrían todos los servicios y ha presentado el requerimiento conjuntamente que Medicina Humana, Odontología, pero en Enfermería no se ha considerado. No se ha requerido docentes a tiempo completo. Se necesitan las prácticas en los diferentes centros hospitalarios. Pide que se revise lo concerniente a las plazas de Enfermería.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** aclara que la plaza de doctor que solicita está siendo cubierta por una doctora que está haciendo trabajo en ADN y no sabe por qué se ha omitido esa plaza, porque históricamente ya estaba.-----**DR. CARLOS FRANCO** considera que el problema es en todas las Facultades, igual había una doctora en Geología y ahora no aparece. Había plazas de tiempo completo y se han reducido, como en Ingeniería de Minas, Geología, hay un déficit de plazas en esta situación, no sabe cuál es el criterio, porque en algunas escuelas se ha disminuido, en otras se ha incrementado. Es un problema serio, cómo es posible que las autoridades de la universidad, los decanos no participen en este trabajo, nos traen el trabajo de dos personas sin que pase por un filtro, por una revisión. Entonces se debe disminuir a todos en un porcentaje 10 ó 15%. Agrega que para que cuadre exactamente habría que hacer ajustes puntuales pero ya no sería tan disparate.----**DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que en su Facultad con la distribución de estas plazas en Ciencias Administrativas tiene 9 plazas y necesita mucho más y ahora son 8 plazas o sea se ha quitado una plaza, se dice que se ha tomado en cuenta la distribución tentativa y en la distribución de carga hay colegas que dictan 18, 19 horas y si quitamos plaza de contrata no se estaría cumpliendo el Decreto Supremo 418-2017-EF, necesitaríamos mucho más, pero reordenando pide que se restituya esa plaza que se ha quitado.-----**SR. RECTOR** señala que la publicación no va a salir, se tendría que hacer trabajo en forma conjunta para tomar en cuenta los criterios señalados y se puede conformar una comisión para ver lo de las plazas que faltan, pero tiene que ver con la necesidad de las escuelas, plantea tener reunión de emergencia con CAPCU y decanos y en forma conjunta hacer el trabajo, porque aquí no llegaremos a determinación, se debe ver el asunto de manera integral, con la presencia de los señores decanos y luego venir aquí para hacer la aprobación correspondiente, pide la opinión del Vicerrector Académico, porque de lo contrario ahora no encontraremos solución, la comisión tendría que estar designada por el Vicerrector Académico.-----**DR. CARLOS FRANCO** precisa que antes se tenía algo de 720 plazas, luego se han reducido a 505, en el caso de que se cubra las 505 plazas, qué consecuencias trae: incremento del número de horas por dictar, porque si se convoca a 32 horas y el docente está obligado a dictar 16 horas, en el caso normal el de tiempo completo podía dictar más horas, en el caso de B2 son 16 horas pero está obligado a dictar 8 horas; uno de 20 horas dicta más de 8 horas y en el caso de 10 horas, o sea ahora 8 horas solo está obligado a dictar 4 horas, entonces aun cubriendo las 505 plazas, va a generar muchas horas por cubrir dentro de esta convocatoria. Pero qué pasa en caso no cubra las 505 plazas. En caso no se cubra plazas por no cumplir con requisito mínimo de ser magister, a eso se agregará las plazas que no están con este sistema y se van sumando las horas lectivas para contratar más docentes, los 720 que teníamos se sumará más, a esto también se tiene que determinar los docentes del 2014 ahora se ha considerado para este concurso, pero los decanos y los directores de departamento van a preferir a docentes que no cumplen el requisito, no. Es un problema que se debe tomar en cuenta, se están sumando problemas y encima nos piden una relación de docentes con requisitos. Entonces tenemos que resolver ese tipo de inquietudes, pide que intervengan todos de manera integral.-----**M.SC. WILBER PINARES** indica que es una problemática seria, porque incluso cambia lo que dice la Ley Universitaria. La decisión para tomar docentes con grado de doctor, cuál es, tiene que estar ligado a la investigación. En la Facultad de Ciencias deben tener mayor número de doctores, porque deben estar haciendo trabajos de investigación, porque cómo vamos a designar equitativamente, no puede ser sino de acuerdo al desarrollo de la investigación, debe hacerse un análisis más exhaustivo en cuanto a doctores. En Ingeniería de Procesos, doctor en

Ingeniería Química no hay. En otras escuelas qué harán los doctores, ¿dictarán cursos básicos?, no, deben hacer investigación. Entiende que este cuadro lo ha hecho la parte administrativa con MINEDU, pero nos falta mucho que trabajar y tomar decisiones de política universitaria que conduzcan a las decisiones de este Consejo Universitario.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que aparentemente 505 plazas es un buen número, pero cuántas plazas hay en B1, B2, B3, hay bastantes plazas, pero si hacemos análisis exhaustivo vamos a requerir como 800 docentes. Pone como ejemplo el caso de Matemáticas y hace los cálculos respectivos en función al número de docentes y horas que se requiere atender y concluye que de acuerdo a ello se requerirá mucho más docentes.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, manifiesta que el AIRH registra 505 plazas, o sea nosotros hemos solicitado ese número o nos lo ha impuesto el MEF, entonces tendremos problemas. En Agricultura y Ganadería podríamos aceptar, pero en filiales no podrá funcionar, por ejemplo en Medicina Veterinaria donde se pide dos docentes B1, 7B2 y 1B3, quién querrá ir a trabajar con ese grado por ese monto, igual en Sicuani y esos sitios son conflictivos donde vendrán los alumnos y los padres de familia, lo propio ocurre en Andahuaylas, Puerto Maldonado, Espinar.-----**SR. RECTOR** plantea que puede haber reunión con el Vicerrector y Decanos. Señala que en la Universidad San Agustín de Arequipa han hecho una equivalencia y dijeron el de 32 es de 40, el de 16 de 20 y así, con eso resolvieron el problema. Pide resolver el asunto en el Vice Rectorado Académico.-----**M.SC. WILBER PINARES**, pide que también participe el Vice Rector de Investigación y Vicerrector Administrativo porque es parte de la política universitaria.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** considera que es importante tomar decisiones de política, porque debe haber privilegio para captar docentes que hagan investigación, pero también los cursos de especialidad se deben fraccionar como se hacía antes, porque ahora se han abierto todos los cursos y se contratan más docentes. Se puede tomar esas políticas, reducir los cursos electivos de especialidad, porque demanda mayor necesidad de docentes y si hay esa posibilidad de participar en la reunión no hay problema.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que el mes de diciembre fueron al MEF con el tema del sinceramiento del AIRH y nos dimos con la sorpresa que teníamos contratados 331 el 2016, el 2017-I 470 al 2017-II a 660, cómo ha si ha crecido el número. Uno de los factores es que varios departamentos han asumido como política regentar dos asignaturas o diez horas de trabajo como dice el Estatuto, entonces un docente que regenta dos asignaturas a la semana son de dedicación exclusiva y tiempo completo, lo que ocurre es que están fundamentando que nosotros podemos captar docentes investigadores, pero en la distribución de carga le damos las asignaturas que sobran y dirigen asignaturas de distinta naturaleza. Últimamente en algunas carreras piden que la asignatura de Seminario asuma un docente con un estudiante y el reglamento dice activación con siete estudiantes, y aquí hemos activado con cuatro, con cinco estudiantes y eso demanda presupuesto, a eso obedece el crecimiento del número de contratados y porqué se reduce este año, porque el MEF nos dice que se tome la decisión quieren arreglar el problema de los ordinarios o mantenemos como está, y se informó que había más de 100 docente ordinarios, pero para el MEF eran contratados, entonces lo que nos han pedido es si seguimos manteniendo esto, entonces la decisión fue arreglar la decisión de estos colegas y esas plazas se ha tomado de los contratados, eso ha pasado a ser ordinarizado; de otra parte de estos 165 no se pagaban con el presupuesto de las plazas, sino se tomaba de otros servicios y se tomaba para el pago de esos contratados porque el objetivo principal era atender a los estudiantes, entonces cuántos nos quedan son esos 505 plazas y tenemos diferencia de 155 plazas, que debemos pelear pero debemos sincerar lo que necesitamos, y en los siguientes años se replicará este número, no sabe cómo se hará para que los colegas trabajen tan igual que en otras Facultades, son cuatro o cinco departamentos que han asumido esa política, entonces debemos ponernos la camiseta de la universidad y responder a la remuneración que nos pagan. No se ha implementado completamente el D.U. 033-2005, en otras universidades los nombrados trabajan entre 14 a 16 horas, los contratados sólo dictarán clases y los departamentos de servicio qué carga no lectiva le van a dar, pero los que tienen su escuela profesional sí tendrán trabajo no lectivo. Entonces este análisis debe hacerse con amplitud y otro dato es que no se tiene la carga definitiva. Entonces la comisión puede iniciar con el trabajo y también tenemos el trabajo del licenciamiento. La solución está en exigir más al MINEDU para que nos dé más plazas, lo último sería echar mano a nuestro presupuesto. El sustento sería las horas que se necesitan cubrir y la información de la carga académica y si encuentran

ese desfase con departamentos con mínimas horas, nos dirán que tienen docente que atienden 10 horas, entonces debemos atender nuestra necesidad. La comisión debe estar formada por todos los decanos, quienes deben procesar la información de sus departamentos, ver cómo se está distribuyendo la carga.-----**DR. PEDRO CAMERO** opina que a partir del nombramiento de la comisión debe planificarse las necesidades reales de la universidad. En ese entender el documento que va a elaborar la comisión debe ser un documento base. El Art. 5° del D.S. 418-2017-EF establece definiciones y conceptos, lee lo que es el docente Tipo B, por tanto la participación de los señores que han tenido contrato hasta antes de la dación de la Ley, están respaldados por este dispositivo y eso debe quedar claro en la convocatoria. De otro lado horas lectivas son las horas efectivas, así como horas dedicadas a la investigación, eso implica que el docente ordinario debe hacer una sola asignatura el resto lo hace como investigación. Lee el dispositivo señalado. Indica que este anexo es importante, tenemos que leer los documentos en su conjunto. Opina que el documento que se elabore de esta comisión que sea documento base para hacer una planificación. Lo único que nos queda es luchar para conseguir mayor presupuesto.-----**SR. RECTOR** indica que el reglamento ya está aprobado y allí se ha considerado lo señalado.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que la convocatoria se hace digitando plazas y cursos, qué pasa si en esa nominación de plazas y cursos, no aparecen las áreas en las que estaban los profesores que venían laborando antes de la dación de la Ley, entonces cómo se garantizaría la participación de estos docentes. Cómo priorizar a los que están en la relación frente a los que tienen grado de magister y doctor, cómo garantizar que los que tienen sólo título profesional concursen a plazas en las cuales no son sus áreas.-----**SR. RECTOR** señala que se contrataron docentes en determinadas áreas por necesidad, entonces nombramos la comisión para que proceda en el tiempo más breve, debe presidir el Vicerrector Académico e integrada por los diez decanos y que tengan la información de sus departamentos y en base a ello se puede tener esa determinación y si queda pendiente, se pueda tener un documento para sustentar en MINEDU, MEF sobre la necesidad de plazas. Ellos saben la realidad de la carga académica de las universidades del Perú. Para que esto sea hecho de forma técnica la comisión debe hacer como lo estamos proponiendo.-----**M.SC. WILBER PINARES**, indica que los docentes que han estado contratados, tienen derecho a participar no necesariamente a ganar. En el tema de la comisión sería conveniente que la comisión sea ampliada con los Vice Rectores de Investigación y Administrativo y conjuncionar diversos aspectos, para que la decisión sea más sólida.-----**DR. SANTIAGO SACO**, pide se defina si la situación de Medicina Humana se mantiene, si los docentes van a ser contratados, con la nueva disposición, si van a hacer el concurso.-----**SR. RECTOR** indica que ya se determinó en el anterior Consejo Universitario.-----**DR. SANTIAGO SACO**, pregunta qué se hará con los Jefes de Práctica.-----**SR. RECTOR** señala que tenemos como 19 jefes de práctica nombrados, pero todavía no existe base legal que permita tomar determinación.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** sobre el manejo presupuestal aclara que nunca hemos recurrido a pagar con Recursos Directamente Recaudados, siempre se ha pagado con Recursos Ordinarios, en el 2016, 2017, ha sobrado dinero y se ha tenido que utilizar en otros rubros. En ese techo presupuestal estaban ascensos y cambio de régimen y el concurso para nombrados, para este año tenemos calculado con las cifras del año anterior, tenemos buen techo presupuestal para remuneraciones, pero con este Decreto Supremo Nro. 418-2017-EF los montos son mayores, MINEDU, MEF piensa transferirnos un adicional, hemos estado cubriendo las necesidades docentes. Ahora nos van a transferir de acuerdo a este número de plazas, ya no sobrará presupuesto, por allí la necesidad que en la reunión saquemos el análisis en el sentido de que no estamos de acuerdo con este número de plazas, porque nos faltará docentes. Recomienda que en la reunión estén los funcionarios de Planificación y Remuneraciones y primero se debe estudiar la data histórica, número de horas y establecer fórmula de distribución de las plazas dentro del número de plazas definido por el MEF en el AIRH, de tal manera que evitamos esta discusión, que la distribución sea equitativa, si hay disminución todos debemos asumir esa disminución, y tener acuerdo sólido para seguir gestionando mayor número de plazas.-----**SR. RECTOR** indica que se debe nombrar la comisión, presidida por el Vicerrector Académico e integrada por los decanos y los señores Vice Rectores, con participación de Planificación y Remuneraciones. Pide fijar el plazo.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que solo se tiene 26 escuelas que han alcanzado su distribución tentativa de carga, las demás quedarían fuera, se tendría que revisar los contratos del 2017-I y 2017-II. Ahora con la necesidad de nuevos

cursos no sabemos cuántos docentes van a requerir. Primero se tendría que hacer la convocatoria con el número que se tiene y tendrían que darnos las áreas y los requisitos. Lo otro sería hacer el sustento para el incremento de plazas. De acuerdo a la convocatoria, el miércoles tendríamos que entregar las bases.-----**M.SC. WILBER PINARES** opina que como este concurso es de méritos no es necesario el área ni las asignaturas. Además a uno de 32 horas se le tiene que dar cuatro cursos, puede tomarse el área en forma general.-----**SR. RECTOR** indica que el concurso de méritos está aprobado, falta especificar el área, propone que se especifique para mañana.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que aquí se iba a ver el cuadro y entonces cómo se va a ver el área, entonces será imposible alcanzar mañana. Primero se debe definir el cuadro de las 505 plazas y luego poner las áreas.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que no se puede variar las plazas, traemos la certificación y las plazas que dan la Unidad de Presupuesto y Talento Humano, la estructuración de las plazas las dará Talento Humano, entonces esta discusión se debió hacer con los funcionarios de esas áreas, porque eso hemos solicitado a esas dependencias. Pregunta si el Decano puede certificar las plazas.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, señala que con lo que expresa el Vicerrector Académico las plazas las han determinado esas oficinas, es por eso que esto está mal estructurado. En la última reunión se dijo que se puede modificar internamente. Nosotros no hemos participado en esto, se debe dar un análisis histórico, como en el caso de su Facultad que hay una investigación en curso.-----**SR. RECTOR** indica que lo que se ha hecho es en función del AIRH que es información de base y obviamente no correspondía a la realidad y lo que se ha hecho es corregir de acuerdo a lo que tenemos. En la reunión han señalado que se puede hacer movimiento interno, pero las 505 plazas, no se puede cambiar los totales, internamente se puede modificar en función de esos totales.-----**DR. CARLOS FRANCO** precisa que los totales no se modifica, sino la parte interna, entonces para qué estaría la comisión y hacer ajustes de la carga académica.-----**SR. RECTOR** considera que la realidad de cada escuela es distinta, la distribución tiene que ser en forma técnica y cada decano conoce la realidad real, pero ambas cosas nos permitirán sustentar un mayor número de plazas.-----**M.SC. WILBER PINARES** opina que hay que precisar si estos contratos son para estudios generales y también para las demás ciclos.-----**SR. RECTOR** señala que tendría que hacerse mañana.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** precisa que esta mañana se ha estado haciendo eso con presencia de varios decanos y toda la mañana, la discusión fue justo como ocurrió aquí, pensó que se iba a traer alternativas, pero seguimos en lo mismo, también se planteó reordenamiento, ningún decano dejará que una plaza de su Facultad pase a otra y eso quieren ahora, entonces no podemos quitar vacantes a Facultades de servicio porque atienden a toda la universidad, otras solo a sus escuelas. En la Facultad de Ciencias de la Salud han hecho los intercambios, igual en Educación y quedaron conformes. Entonces que cada decano se acerque y haga su evaluación, la comisión será para los docentes que vamos a necesitar, porque la base que tenemos en el cuadro es inamovible.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, opina que todos tenemos necesidades, entonces el análisis al interior se puede sincerar porque hay vicios en la distribución, reitera que necesita una plaza de doctor, señala que en diversas Facultades tienen plazas para doctores, pregunta cuál ha sido el criterio para quitar esa plaza de doctor, el problema que se presentará es en las filiales, agrega que el problema será grave. En Agronomía y Zootecnia se puede ver, pero en las filiales será el problema.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que si bien tenemos 505 plazas, no nos han dicho cómo se ha hecho la distribución. Se ha reducido 26 docentes, entonces el primer día de clases los alumnos estarán sin profesores, hay una reducción sustancial, debemos analizar profundamente este tema, además no se podrán cubrir las plazas, pide la explicación de cómo se ha hecho la distribución.-----**SR. RECTOR** indica que se les explicará en detalle la distribución, hay información de base. A parte de estas 505 plazas se tiene que ver la necesidad real y ese debe ser el sustento técnico que también va a dar la comisión. Entonces necesitamos la hora de inicio del trabajo.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** indica que mañana se tenía reunión de una comisión para admisión, plantea que sea a las tres de la tarde, media hora con cada decano, revisar la carga académica del 2017-I y 2017-II y podemos resolver mañana y hacer cronograma con equipo de Planificación, Remuneraciones y Talento Humano.-----**DR. CARLOS FRANCO** sugiere que se pueda atender mañana en la mañana y pasado mañana tener reunión general.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** precisa que en el cronograma está que se debe entregar las bases el 04 de abril de 2018, por ello se debe hacer mañana en la

tarde hasta concluir.-----**DR. PEDRO CAMERO** en relación al cuadro de plazas que se ha distribuido indica que las plazas suman 611 se debe corregir.-----**SR. RECTOR** somete al voto la aprobación del concurso para contrata de personal docente de pregrado de acuerdo al D.S. 418-2017-EF, y se autorice al Vicerrector Académico definir las plazas en coordinación con los decanos y funcionarios de la Unidad de Talento Humano y Planificación, siendo aprobado por unanimidad.-----

3.- **EXP. NRO. 814921.-OFICIO NRO. 0179-2018-VRAC-UNSAAC PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO AUTORIZACION PARA RECONTRATA DE PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA Y ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2018-I A PARTIR DEL 12 DE MARZO DE 2018.**-----**SR. RECTOR** somete al voto la petición, siendo aprobada por unanimidad.-----

4. **EXP. NRO. 759370.-OFICIO NRO. 0165-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO CONTRATA DE DOCENTE INVITADO EN REEMPLAZO DE DOCENTE RENUNCIANTE, SEMESTRE ACADEMICO 2017-II.**----- **SR. RECTOR** somete al voto la petición, siendo aprobada por unanimidad.-----

5. **EXPS. NROS. 802103 Y 800684.-OFICIO NRO. 0145-2018-VRAC-UNSAAC PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO RECONTRATA DE DOCENTE, SEMESTRE ACADEMICO 2017-II.**----- **SR. RECTOR** somete al voto la petición, siendo aprobada por unanimidad.-----

6. **EXP. NRO. 735108.-OFICIO NRO. 0304-2017-VRAC-UNSAAC PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO CONTRATA DE DOCENTE EN CALIDAD DE INVITADO EN REEMPLAZO, SEMESTRE ACADEMICO 2017-I.**----- **SR. RECTOR** somete al voto la petición, siendo aprobada por unanimidad.-----

7. **EXPS. NROS. 758775, 752956, 750361, 749778, 754910, 751636 Y 748886.- OFICIO NRO. 0139-2018-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ELEVANDO PROPUESTA DE CONTRATA DE AYUDANTES DE CÁTEDRA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.**-----**M.SC. WILBER PINARES** al respecto de ayudantía de cátedra, señala que formuló solicitud y se le indicó que no había presupuesto.-----**DR. ROGER VENERO** indica que en estos casos son plazas presupuestadas, tiene que haber sustento técnico y académico y se solicita al MEF y se incorpora al aplicativo y asignan techo presupuestal, tiene un procedimiento.-----**SR. RECTOR** pide al Director de Planificación dar a conocer el procedimiento por escrito. Seguidamente somete al voto la solicitud de contrata de Ayudantes de Cátedra para el Semestre 2017-II, siendo aprobado por unanimidad.

8. **SR. RECTOR**, señala que se tienen expedientes de docentes que vienen solicitando licencia para proseguir estudios de doctorado, en los cuales la Asesoría Legal ha emitido opinión desfavorable en aplicación de lo establecido en el Art. 31º del Reglamento Interno de Trabajo, que establece que la licencia por capacitación y desarrollo personal se otorga hasta por dos años al docente permanente. Al respecto la opinión legal se ha ceñido a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. En ese contexto hay necesidad de modificar el Reglamento Interno de Trabajo, respecto al periodo de licencia que se puede conceder a favor de los docentes, cuando tienen que realizar estudios de doctorado, en tanto estos estudios se realizan en un periodo de tres años, las maestrías entre un año a un año y medio, ahora muchos docentes deben optar a esos grados académicos, considerando el plazo de adecuación de la Ley Universitaria. Esto no se ha considerado cuando se ha aprobado el Reglamento Interno de Trabajo, en el cual se ha considerado que la licencia se concede máximo por un periodo de dos años, y se tienen peticiones de docentes que deben hacer su tercer año de doctorado, por tanto y considerando que la Ley Universitaria establece como un derecho del docente gozar de licencia con o sin goce de haber y no estipula el periodo, es necesario modificar el Reglamento Interno de Trabajo, para los casos de doctorados cuyo régimen sea a tiempo completo, con un régimen escolarizado, esto es de lunes a viernes. Por tanto sugiere modificar el Art. 31º del citado reglamento estableciendo dos años para la maestría y tres años para el doctorado, y siempre y cuando el régimen de estudios sea a tiempo completo, régimen escolarizado de lunes a viernes.-----**DR. PEDRO CAMERO** opina que es imprescindible que se haga la modificación y que se atienda las peticiones con arreglo a Ley que está por encima del reglamento.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que hay que considerar que los colegas que están desarrollando sus doctorados están participando de concursos con

CONCYTEC y muchos que están haciendo tesis están subvencionados con esos fondos, tienen relaciones contractuales y tienen que concluir sus estudios en el tiempo previsto, por otro lado el Consejo Universitario ya aprobó estos casos similares hasta tres años, antes de que se apruebe ese reglamento, en ese sentido concuerda con lo planteado.-----**M.SC. WILBER PINARES**, considera que en el Estatuto Universitario debería incluirse ese tema en derechos de los docentes y además un año de licencia para efectuar la tesis.----- **ABOG. EBERTH TUPAYACHI**, opina que lo planteado por el Sr. Rector es atendible no contraviene la Ley.-----**DR. CARLOS FRANCO**, consulta si la modificatoria de un reglamento se puede formular de manera verbal.-----**SR. RECTOR** responde que el Consejo Universitario es el órgano ejecutivo de la universidad y tiene como atribución aprobar los reglamentos y como tal está facultado para modificarlos. **A continuación somete al voto la modificatoria del Art. 31º del Reglamento Interno de Trabajo estableciendo dos años de licencia para efectuar estudios de maestría y 3 años para estudios de doctorado, y que los estudios se lleven a cabo en un régimen escolarizado de lunes a viernes a tiempo completo, siendo aprobado por unanimidad.**-----Siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos de la noche se da por concluida la Sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
